

**NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB DE MANDAMIENTOS DE PAGO PROFERIDOS POR LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN CONTRA DE DEUDORES POR INFRACCIÓN A
LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

La Dirección de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, libró Mandamientos de Pago en contra de las personas que se relacionan a continuación, por concepto de las multas impuestas por violación al Código Nacional de Tránsito.

Teniendo en cuenta que, dichos Mandamientos de Pago no han sido notificados aún, ya que luego de consultar las bases de datos de la entidad no se encontró dirección válida para enviar la citación para que se notificara personalmente, o se envió a la dirección registrada y esta fue devuelta por la empresa de correspondencia, se procede a notificar mediante esta publicación de conformidad con lo estipulado en los artículos 563 Et Seq., del Estatuto Tributario Nacional, a las personas relacionadas.

Cada una de las personas notificadas mediante este aviso cuentan con 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la presente publicación, para pagar lo adeudado o proponer por escrito excepciones contra el Mandamiento de Pago, según lo previsto en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Recuerde que, a través del pago voluntario de la obligación, evitará el inicio del proceso de cobro coactivo, los intereses que se puedan generar, así como la práctica de medidas cautelares sobre su patrimonio.

Para su mayor facilidad, el pago lo puede efectuar de la siguiente forma:

1. Consulte el valor a pagar en la página web www.movilidadbogota.gov.co
2. Para pagar “en línea” puede utilizar el botón de pagos PSE habilitado en la página web.
3. Para el pago en bancos, en impresora láser imprima el volante de pago con código de barras.
4. Tenga en cuenta que, el volante de pago es válido únicamente por el día que es impreso y que el pago podrá realizarlo en las sucursales bancarias dispuestas a nivel nacional de los bancos **Occidente y Caja Social**, además de los **Puntos Éxito**.

Finalmente, de **NO** contar con los medios económicos para cancelar la totalidad de la sanción, podrá también, acercarse a realizar un **ACUERDO DE PAGO** en la sede Paloquemao de la Secretaría Distrital de Movilidad ubicada en la Carrera 28 A No. 17 A – 20.

Cordialmente,



Hernán Sebastián Cortés Osorio

Director de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad



#	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRE	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
1	CEDULA DE CIUDADANIA	1032374408	ANDRES LEONARDO PERDOMO	602	23/01/2024
2	CEDULA DE CIUDADANIA	52159336	Sandra Patricia Villa Osorio	248	23/01/2024
3	CEDULA DE CIUDADANIA	19142415	Gustavo Ríos Almanza	161	23/01/2024
4	CEDULA DE CIUDADANIA	405874	Fidel Moreno Marco	112	23/01/2024
5	CEDULA DE CIUDADANIA	80069566	Pablo José Aroca Amaya	381	23/01/2024
6	CEDULA DE CIUDADANIA	79870600	Samuel José Tirado Araujo	354	23/01/2024
7	CEDULA DE CIUDADANIA	51564514	Nancy Vásquez Franco	224	23/01/2024
8	PASAPORTE	110206275	Elier Moisés González Naveda	1010	23/01/2024
9	CEDULA DE CIUDADANIA	19452926	Jairo Enrique Rodríguez Amaya	177	23/01/2024
10	CEDULA DE CIUDADANIA	1024515720	Yenny Marcela Navarro Garzón	582	23/01/2024
11	CEDULA DE CIUDADANIA	86051560	Salomón Gordillo Rinta	431	23/01/2024
12	CEDULA DE CIUDADANIA	52881805	Judy Villabon Contreras	271	23/01/2024
13	CEDULA DE CIUDADANIA	79904722	William Martínez Rodríguez	358	23/01/2024
14	CEDULA DE CIUDADANIA	16845150	Néstor Iván Jaramillo Serna	150	23/01/2024
15	N.I.T.	900594563	Omar	768	23/01/2024